

El medio ambiente
DEPENDE TAMBIÉN DE TI

Tema de interés

Sabías que...

Legislación y
convocatorias

Opinando

Humor "verde"

Medio Natural

Visitamos

UGT presenta alegaciones al PORN del Parque Natural del lago de Sanabria

Presentamos el proyecto **Transmite**,
dirigido a futuros delegados medioambientales
del sector del transporte



Castilla
y León

BOLETÍN VERDE

ESTE BOLETÍN HA SIDO ELABORADO POR:

Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente
UGT Castilla y León
C/ Muro 2, 47004. Valladolid. Tlf: 983 218 992

Carlos Manuel Morales de Frías // Donina Vega García

Consideraciones de UGT ante el proceso de selección de municipios y ubicación del ATC de residuos radioactivos

La estrategia básica para la gestión del combustible gastado y residuos de alta actividad se centraba en que en el año 2010 debería estar en operación una instalación Almacén Temporal Centralizado para albergar el combustible gastado generado por las centrales nucleares del país, los residuos procedentes de Francia del reciclado del combustible gastado en Vandellós I y aquellos residuos que por sus características no pueden ser almacenados en el Centro de Almacenamiento de Residuos de Baja y Media Actividad del Cabril. A estos residuos habría que añadir aquellos generados en el desmantelamiento de la central nuclear de Santa M^a de Garoña en 2013, pero también del resto de centrales nucleares pendientes de un calendario a largo plazo para su desmantelamiento como respuesta al cambio del modelo energético hacia uno menos dependiente de terceros países, más barato, descentralizado y renovable.

Este hecho, y la obligación inminente de diseñar un programa o plan de reconversión industrial para la comarca de Las Merindades (Burgos), contrasta con el proceso de designación del emplazamiento que finalmente albergue la instalación ATC y su Centro Tecnológico asociado, que se basa en un proceso de propuestas de Municipios voluntarios que ha deparado que cuatro municipios castellanos y leoneses se encuentren en la lista definitiva, aunque ninguno de ellos tiene experiencia en materia nuclear.

Dejar en manos municipales una decisión que al final depende de unos límites y condiciones impuestos por el Estudio de Seguridad del Diseño Genérico del ATC no parece una solución inteligente, cuando entendemos que, en primer lugar, **ninguno de los municipios castellanos y leoneses cumple con los requisitos que supone la instalación del ATC**, y segundo, que Santa M^a de Garoña sí cuenta con unas características previas favorables, como el ser un municipio nuclear, el dominio del proceso productivo por parte de sus trabajadores y su buena posición ante el conflicto que supondrá el traslado de todos los residuos.

Siendo conscientes de que la consideración de alargar la vida útil de la central nuclear de Garoña no es ninguna solución práctica en la asunción de un calendario de desmantelamiento nuclear, y en el respeto hacia el digno deseo de algunos ciudadanos a progresar -a intentar llevar el desarrollo a su comarca a la que miran decadente y hastía- no podemos aceptar la fórmula elegida para la ubicación del ATC, ni que esta incluya municipios que casi con toda seguridad no cumplirán con los preceptivos criterios científicos, ni que se deje de introducir en el debate cuánto nos va a costar a los ciudadanos la gestión de estos residuos por más de 60 años y, en general, el precio de la producción eléctrica de origen nuclear en todo su ciclo de vida.

Está claro que **el ATC debe construirse, pero no de cualquier manera ni a cualquier precio**, por lo que se debería exigir mayor transparencia, mayor información a la población y un posicionamiento claro ante el presente y el futuro de la energía nuclear en España. Debe, así, exigirse el **principio de precaución en el proceso de gestión, el principio de sustitución para la energía nuclear y la garantía absoluta de la inexistencia de cualquier riesgo ambiental y para la salud en el territorio de ubicación de esta actividad.**



UGT presenta alegaciones al 2º documento posterior a la aprobación inicial de la revisión del PGOU de Zamora

La aprobación definitiva del PGOU de Zamora supone un paso definitivo y urgente para terminar con una situación de inestabilidad e inseguridad jurídica que partía de las distintas sentencias de anulación del PGOU de 2001. Su aprobación permitirá impulsar el desarrollo económico y social del municipio, como así ha reconocido esta Organización en todas las alegaciones presentadas a lo largo del proceso de tramitación del planeamiento, si bien, empleando el principio de responsabilidad compartida, se ha participado en coherencia con el sentido común de un modelo de desarrollo que no consuma en exceso nuevos espacios ni liquide ecosistemas de gran valor sólo en pro de un supuesto progreso ya vetusto e incoherente. Nuestro apoyo al PGOU es especialmente relevante para UGT por todo lo que conlleva para una ciudad sedienta de proyectos generadores de riqueza a través de la creación de empleo; no obstante, como es natural, **su proyección y planificación deben fundarse en la garantía de los derechos ciudadanos, en la protección del medio ambiente y en un desarrollo sostenible.**

Al margen de denunciar las **graves contradicciones del PGOU con respecto a los preceptos de la normativa en materia de ordenación del territorio**, y con la filosofía del pensamiento territorial y urbanístico más actual y vinculado al desarrollo sostenible, las alegaciones de esta Organización se han centrado en la sencilla comprensión de que para el municipio de Zamora, un proyecto de planeamiento sustancialmente urbanizador -cuyo diseño supone la desclasificación de centenares de Ha. de terreno rústico común y protegido-, puede suponer un impacto de gran magnitud que requiere de un análisis y un consenso de gran nivel, más si cabe teniendo en cuenta la estrecha vinculación de estas transformaciones con planes tan relevantes y necesarios como el Plan Regional Zamor@ Duero.

Especial relevancia tiene la desclasificación de suelo rústico protegido en la vega de Villagodio, por su íntima relación con el Plan Regional Zamor@ Duero, que reserva amplios espacios tanto para el proyecto Cúpula del Duero como para el futuro Centro Logístico Integrado. A pesar del innegable interés del Plan Regional, el proyecto choca con la preexistencia de otros intereses legítimos locales, que también, a otra escala, generan riqueza y empleo. Y es que **el enclave donde se ubica el proyecto coincide con una de las vegas más fértiles del municipio afectando a casi un 10% de la superficie municipal explotada actualmente como cultivo en regadío**, terrenos muy productivos con clara vocación agraria que están recibiendo inversiones para la modernización de regadío por parte del MARM, sucediéndose así la paradoja de que **dos administraciones, la estatal y la autonómica, coincidan en el tiempo y en el espacio con proyectos de naturaleza muy distinta, por lo que la descoordinación es absoluta.**

De esta forma, UGT ha solicitado que en el PGOU se reflejen los principios de precaución y responsabilidad compartida y se salvaguarde la máxima protección de sus suelos y la calidad de vida de sus habitantes. Del mismo modo, ha instado al Excmo. Ayuntamiento de Zamora a que consensúe con los agentes sociales y económicos nuevas alternativas al Plan Regional Zamor@ Duero.

UGT presenta cinco alegaciones al PORN del Parque Natural del “lago de Sanabria y alrededores”

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales es un instrumento necesario que viene a imponer un orden y un concierto para que, de una vez por todas, pueda haber coexistencia entre un desarrollo sostenible para los habitantes afectados por el Parque Natural del lago de Sanabria y alrededores y su conservación y protección.

Hasta hoy, esta figura de protección no ha implantado en el espacio los beneficios que se le suponen y así, sus ventajas en materia de protección y conservación ecológicas -acorde con el desarrollo socio-económicos de la población local-, no se han aprovechado convenientemente, ya que **todos los municipios afectados siguen sin manifestar mejoría alguna en el ámbito demográfico y siguen comportándose como zonas gravemente afectadas por la despoblación y el envejecimiento**. De hecho, ni siquiera el erigirse como uno de los espacios protegidos más visitados de Castilla y León ha aportado aspectos sinérgicos de importancia para sectores clave como el forestal, el agropecuario, el artesanal, el industrial o el de aprovechamiento sostenible de otros recursos silvestres. Esta última alternativa de empleo se ve amenazada cada año por los incendios forestales, cuyos factores subyacentes están íntimamente relacionados con la despoblación, el envejecimiento, la falta de expectativas, la falta de tradición forestal o la aprensión hacia los valores ambientales. Con estas consideraciones **UGT** exige las siguientes cuestiones:

- Que la contribución al desarrollo socio-económico de las poblaciones del Espacio Natural sobre la base del uso sostenible de los recursos naturales y a la mejora de su calidad de vida de forma compatible con la conservación de los valores naturales y culturales, sea incluida como **objetivo prioritario del PORN**.
- Que, aunque el texto recoge la prioridad de las poblaciones locales ante las actividades que se promuevan y sus rentas generadas, solicitamos que se reconozca la relevancia de **la juventud y de la mujer como sectores clave para la generación de empleo**.
- El fomento de medidas dirigidas a la creación de **nuevos yacimientos de empleo y empleo verde**, especialmente ligados al mantenimiento y fomento de actividades relacionadas con el aprovechamiento forestal y de los recursos naturales silvestres, es decir, un aprovechamiento de la diversidad biológica de la alta Sanabria y del conocimiento de su uso por parte de la población local.
- Que con el objetivo de conseguir unas playas limpias y en consonancia con las medidas de conservación y preservación de las aguas del lago, se incluya en el texto la introducción de **medidas preventivas y disuasorias con el fin de poner freno a la deposición, en general, de residuos**, añadiéndose a las medidas prohibitivas y correctoras ya contenidas en el texto.
- **La catalogación y protección de buena parte de la representación arquitectónica industrial de la alta Sanabria** (pertenecientes a los saltos de Moncabril). Solicitamos su señalización, e incluso su incorporación a la red de senderos del Parque Natural como hitos representativos de la arquitectura industrial y de la memoria obrera sanabresa.

Aportaciones de UGT al Informe previo del anteproyecto de ley de prevención de la contaminación lumínica

La Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Medio Ambiente, y según lo establecido por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, de establecer sistemas que permitan la reducción de los consumos energéticos para evitar el despilfarro de recursos naturales, contaminación del aire y prevenir el cambio climático, ha presentado en el CES la propuesta de anteproyecto de Ley de Prevención de la Contaminación Lumínica y del Fomento del Ahorro y de la Eficiencia Energéticos derivados de Instalaciones de Iluminación.

La Ley afecta y se refiere de modo general a las instalaciones de alumbrado exterior. Aunque también se aplica a ciertos alumbrados interiores con incidencia externa. Se prevé, no obstante, un amplio abanico de excepciones.

Se trata de una Ley de objetivos modestos, pero no por ello menos importantes. Una Ley que precisará un desarrollo reglamentario igualmente prudente. Y que requerirá, sin duda, de la necesaria colaboración ciudadana. Y por ello la propia Ley encomienda a la Administración autonómica la realización de campañas de promoción, difusión y concienciación ciudadana.

Una mayor eficiencia del uso final de la energía contribuirá también a disminuir el consumo de energía primaria, a reducir las emisiones del CO2 y demás gases de efecto invernadero y con ello a prevenir el cambio climático; estas son las premisas con las que ha trabajado el grupo de representación sindical de **UGT** en el comité Económico y Social, donde se presentaron algunas sugerencias que han sido admitidos en el informe final que el CES remite a la administración.

Las sugerencias estuvieron dirigidas a la modificación en la estructura de varios artículos, en la descripción más adecuada del objeto de la ley, y en la asunción de plazos establecidos para el desarrollo reglamentario de esta norma.



Subvenciones convocadas por las Consejerías Medio Ambiente y de Agricultura y ganadería

- **ORDEN MAM/94/2010:** Se modifica la orden que establece las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) para la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.
- **ORDEN MAM/95/2010:** Se modifica la orden que establece las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones para la gestión sostenible de montes en régimen privado.
- **ORDEN MAM/96/2010:** Se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la realización de obras de adecuación al entorno rural en los Espacios Naturales Declarados Protegidos.
- **ORDEN MAM/97/2010:** Se modifica la orden que establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a instituciones, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, para la realización de programas de educación ambiental.
- **ORDEN MAM/98/2010:** Se modifica la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar el funcionamiento de las sociedades colaboradoras de pesca.
- **ORDEN MAM/99/2010:** Se modifica la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la realización de actividades de fomento de la caza y de la pesca en Castilla y León.
- **ORDEN MAM/100/2010:** Se modifica la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del programa de desarrollo rural de Castilla y León 2007-2013.
- **ORDEN MAM/101/2010:** Se modifica la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en favor del medio forestal, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del programa de desarrollo rural de Castilla y León 2007-2013.
- **ORDEN MAM/102/2010:** Se modifica la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la realización de actuaciones de mejora en los terrenos que tengan la condición de cotos de caza de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.
- **ORDEN MAM/104/2010:** Se modifica la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la zona de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Picos de Europa en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.
- **RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010,** de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de las Cortes de Castilla y León de convalidación del Decreto-Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de medidas de impulso de las actividades de servicios en Castilla y León.
- **ORDEN MAM/77/2010,** de 22 de enero, por la que se convocan actividades formativas incluidas en el Plan de Formación de la Consejería de Medio Ambiente para el año 2010.

Bienvenido Mr. Átomo

Por: J. A. Martín Pallín. Leer artículo completo [AQUÍ](#)

La energía nuclear ha demostrado su inmensa potencialidad devastadora. También tiene usos pacíficos alternativos. Pueden ser una fuente de energía, motor indispensable para el funcionamiento y desarrollo de una sociedad industrializada. (...) La cara negativa radica en los residuos radiactivos que generan tan beneficiosas actividades. La basura nuclear no puede almacenarse en vertederos convencionales. La solución pasa por construir refugios herméticamente blindados, para evitar la tragedia que originaría la expansión libre de su carga radiactiva. Los cementerios nucleares son una consecuencia ineludible de la puesta en marcha de su utilización energética. No se puede dejar la muerte a la intemperie, y algún lugar debe albergar los residuos. (...).

La construcción de lo que se ha denominado un almacén temporal centralizado es la solución que ha adoptado el Gobierno español para sustituir el riesgo generalizado que se deriva de la existencia de varios depósitos en cada una de las centrales nucleares en funcionamiento o ya extinguidas. La oferta para albergado es tentadora, 700 millones de inversión y seis millones de euros, además de un número indeterminado de puestos de trabajo.

El anuncio del plan ha movilizado a varios ayuntamientos que han iniciado la carrera para hacerse con el maná, ofreciéndolo a los vecinos como la fuente de prosperidad y bonanza. Las iniciativas municipales impregnadas de oportunismo a corto plazo me recuerdan las secuencias de la célebre película española *Bienvenido Mr. Marshall*, de Luis Berlanga. Los americanos son los átomos y los miles de dólares se han sustituido por millones de euros e infinidad de puestos de trabajo. El discurso no puede ser más simple. Los partidarios sostienen que con el cementerio llegará la vida. Afirman que todos los trabajadores del mausoleo se quedarán a vivir en tan idílico paraje. Las subvenciones permitirán sobrevivir a0 los mayores y los jóvenes se colocarán todos en el mausoleo. Los cálculos no salen. Nadie ha cuantificado el número de puestos de trabajo ni su cualificación técnica. No basta con estar empadronado en el pueblo para acceder a un puesto que exige una especialización. Es desacertado convocar un concurso de disparates o causar las tensiones que hemos visto

Por el contrario, los sectores que aportan en este momento algo a la economía del pueblo, agricultores, ganaderos y, en menor medida, gente dedicada a la hostelería, saben y advierten de que la nuclear arruinará sus expectativas dejando las posibilidades de desarrollo en manos exclusivas del cementerio y de las subvenciones.(...).

Ha pasado más de medio siglo desde que se filmó la película, pero las cosas no parecen haber cambiado demasiado. La alternativa es tramposa: o cementerio nuclear o desaparición. Afortunadamente, muchos ya han comprendido que hay alternativas más racionales. La letra de la mítica canción de la película se puede adaptar al presente: *“Los átomos han venido, olé salero, con mil regalos, os recibimos con alegría”*. Es verdad, y quizá mucho más de lo que se imaginan. (...). Parece necesario y obligatorio construir un almacén temporal centralizado, pero no parece lo más acertado convocar un concurso de disparates o provocar las tensiones que hemos visto en los plenos municipales. Hace falta un alcalde como el de *Bienvenido Mr. Marshall* que se asomo al balcón e, imitando al genial Groucho Marx (el guión es de Mihura y Bardem), diga a sus convecinos: *“Como alcalde vuestro que soy os debo una explicación y esa explicación os la voy a dar porque os la debo”*. No existe otra: el cementerio no es pan para hoy y os garantiza la desolación para el mañana.

El humor sobre aspectos específicamente ecológicos se ha desarrollado como categoría propia muy recientemente. Si tenemos en cuenta que el humor gráfico es, en la inmensa mayoría de las ocasiones, una respuesta ante los problemas o retos que surgen a nuestro alrededor, y que la mayoría de los conflictos medioambientales –o al menos la conciencia que se tiene de ellos-, se ha mostrado con toda su fuerza en los últimos años, esto lo explica todo. Creemos que, por desgracia, va a ser **un humor cada vez más en auge**, debido a la importancia y a la gravedad que están adquiriendo conflictos como el calentamiento global, la deforestación, la contaminación química, etc.

Ojalá que nuestros chistes no sólo sirvan para criticar, sino también para descubrir las causas profundas –bastantes veces relacionadas con nuestro modelo de consumo irresponsable- y aportar vías de solución. En esas estamos... Los sioux resumen perfectamente en una frase el espíritu con que se debería enfrentar la situación:

"La Tierra es un préstamo de nuestros hijos, no una herencia de nuestros padres."



UGT saluda la DIA desfavorable a la cantera del Pinar de Orán, en beneficio del patrimonio natural de Arévalo

UGT Ávila, junto a otras organizaciones sindicales y ecologistas, manifestaron públicamente su satisfacción por la publicación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) “Desfavorable” en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) del día 11 de febrero de 2010.

Esta DIA viene ahora a dar la razón a todas las organizaciones y particulares que se pronunciaron contrarias al proyecto extractivo de minería sobre unas 33 Ha. de pinar maduro próximo a la localidad de Arévalo, parte de un corredor natural de gran biodiversidad que forman una valiosa unidad ecológica continuada y que contiene al menos 11 especies de Aves de Interés Especial según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, lo que debería propiciar la declaración de una ZEPA. **UGT** presentó alegaciones que rechazaban el proyecto en su fundamentación, principalmente porque se pretendía realizar dentro del Pinar de Orán, lugar con grandes valores ecológicos, sociales y paisajísticos que se hubiesen arruinado de forma irreversible e incluso afectando de forma negativa al conjunto histórico de esta población.

UGT Ávila estableció, además, algunos de los efectos degradantes contra el medio ambiente de esta cantera, entre los que se destacan su irreversible impacto sobre el ecosistema forestal maduro ubicado dentro de las escasas hectáreas arboladas y continuas de la Moraña abulense, su gravísimo impacto ambiental sobre las aguas subterráneas y las arenas fósiles del cuaternario, además de la puesta en peligro de las especies protegidas de fauna que allí habitan.

La DIA emitida por la administración autonómica coincide en lo principal con lo manifestado por estas organizaciones defensoras del medio ambiente, que ven en esta decisión adoptada la posibilidad de un cambio importante en la política de protección de masas arboladas ante las amenazas de proyectos deforestadores como éste o los que se pretendían para Las Navas del Marqués o para Villanueva de Gómez.

Con esta DIA Desfavorable se refuerza la argumentación de que el río Adaja y su corredor natural deben protegerse adecuadamente, bien como espacios de la Red Natura 2000 o como un Espacio Protegido de la Red de la Comunidad Autónoma, por lo que no debe admitirse que se mantenga la contradicción y la falta absoluta de coherencia por parte de la Junta de Castilla y León cuando por un lado reconoce la enorme importancia existente en este paraje y por otro niega su protección efectiva. Así, instamos a que la Consejería de Medio Ambiente se incorpore con firmeza a la defensa del medio ambiente aplicando sin ambigüedades su propia normativa, algo que desgraciadamente no estamos muy acostumbrados a ver, remarcando con ello en definitiva que quienes pierden sin paliativos somos toda la sociedad y nuestro medio natural tan delicado.

El Proyecto Transmite

La FETCM-UGT y la Fundación Biodiversidad están desarrollando el Proyecto TRANSMITE, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013 en el marco del **Programa empleaverde**.



El **Proyecto TRANSMITE**, tiene como objetivos:

- Medio ambiente, integrarlo dentro de la gestión empresarial.
- Innovar en las empresas del sector del transporte para hacerlas más dinámicas y competitivas.
- Tecnologías: Impulsar el desarrollo de nuevas tecnologías en materia medioambiental entre las empresas del sector del transporte.
- Empleo: Establecer una política ambiental en las empresas del sector del transporte y estimular el surgimiento de nuevas necesidades y por consiguiente el de nuevas actividades productivas y de servicios para atenderlas. Preservar nuestros recursos naturales y proteger, mejorar o recuperar el medio ambiente favorece la creación de nuevos puestos de trabajo o la recualificación y mantenimiento de los ya existentes.

El Proyecto desarrolla **ACCIONES GRATUITAS** dirigidas a futuros Delegados Medioambientales, responsables de medio ambiente, así como a técnicos de empresas y trabajadores en general de PYMES y MICROPYMES de los sectores de transporte de carretera y urbano, de ferrocarril, marítimo y aéreo, que deseen formarse y/o asesorarse para implantar medidas ambientales en los centros de trabajo.

Asesoramiento técnico: El asesoramiento técnico tiene como objetivo fundamental proporcionar al sector del transporte en general el asesoramiento personalizado técnico en materia medioambiental, mediante asistencia on-line (vía e-mail) y/o telefónica, con el objetivo de ofrecer información relativa a la gestión medioambiental.

Formación on-line: Los cursos disponen de un sistema de matrícula abierta por lo que el alumnado podrá iniciarlos en cualquier momento siempre y cuando se reúnan los requisitos mínimos de inscripción y existan plazas disponibles. La duración es de 50 horas lectivas y tras la finalización del mismo se le hará entrega de un diploma que acredite la formación recibida.

Jornadas: En Castilla y León se celebrarán dos jornadas de sensibilización ambiental, una dirigida al transporte ferroviario (27/04/2010) y otra al transporte por carretera (02/03/2010).

Más información en: Proyecto Transmite